

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES





AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR

VALLENAR, 0 5 AGO. 2020

DECRETO EXENTO Nº 01561

VISTOS:

- 1. Solicitud de Patente Microempresa Familiar, Sra. .Ana Maria Saavedra Maltes.
- 2. Articulo N°26 del D.L 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones
- 3. Decreto Exento Nº 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar a nombre del SRA. ANA MARIA SAAVEDRA MALTES con el giro de "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS".
- 2. El contribuyente deberá cancelar en Tesoreria Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art.26 D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCA FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Control Interno
- Oficina Transparencia Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta Contribuyente

- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/mfc.-